

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 1 NOV 2019

00433

Expediente N° 14.142/19

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.142/19, en el que recayera la Resolución FI N° 301-CD-2019, de fecha 28 de agosto, por cuyo artículo 1° se aprueba el dictamen unánime de la Comisión Asesora que actuó en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI N° 222-D-2019, para la cobertura de un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad;

y

CONSIDERANDO:

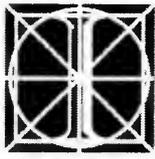
Que el artículo 21 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES INTERINOS EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 31-CD-2019, establece que *"el efecto que tendrá el Orden de Mérito incluido en el Acta de Dictamen de la Comisión Asesora que fuera aprobada por el Consejo Directivo de la Facultad, tendrá una validez de seis (6) meses a partir de la fecha de aprobación"*.

Que, consecuentemente, el Orden de Mérito incluido en el dictamen unánime aprobado por Resolución FI N° 301-CD-2019, tiene validez hasta el 27 de febrero de 2020.

Que el Director de la Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Emmel Tedi CASTRO VIDAURRE, solicita que –utilizando el referido Orden de Mérito– se designe un Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple, en reemplazo del Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLO, quien solicitara licencia extraordinaria, sin goce de haberes, hasta el 31 de diciembre de 2019, mediante Nota N° 2462/19, actualmente en trámite por ante el Consejo Directivo.

Que resulta urgente proceder a la cobertura del cargo en cuestión, en razón de tratarse de una asignatura de Primer Año, común a todas las carreras de grado de esta Facultad, con dictado en ambos Cuatrimestres.

Que la presentación efectuada por la Escuela de Ingeniería Civil, cuenta con la



**00433**

Expediente N° 14.142/19

conformidad del Responsable de Cátedra, Arq. Gabriel Antonio GEA.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 223/2019,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de octubre de 2019)

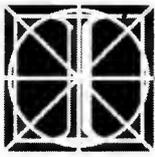
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Arq. Marina BARRAGUIRRE BUSQUET (D.N.I. N° 26.782.484), en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Suplente, con Dedicación Simple, para la asignatura "Sistemas de Representación" de las carreras de Ingeniería que se dictan en esta Facultad, en reemplazo del Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLO, a partir de la fecha de efectiva toma de posesión y hasta el 31 de marzo de 2020 o hasta el reintegro del ocupante Regular del cargo, si esto último ocurriera antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple, identificado como C.01.2.2.3.003.02, no vacante y transitoriamente desocupado por licencia sin goce de haberes del Ing. Fernando Manuel GALLEGUILLOS.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2º y 7º inciso a) del REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN Y CONTROL DE TAREAS DOCENTES, se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres, como así también que las extensiones de funciones, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, se rigen por las disposiciones contenidas en el Reglamento aprobado por Resolución FI N° 124-CD-2015.

ARTÍCULO 4º.- Hacer conocer a la Arq. Marina BARRAGUIRRE BUSQUET, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación –en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las*



Expediente N° 14.142/19

*cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar –con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera”.*

ARTÍCULO 5°.- Poner en conocimiento de la Arq. Marina BARRAGUIRRE BUSQUET las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTÍCULO 6°.- Informar a la Arq. Marina BARRAGUIRRE BUSQUET, que deberá registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad, como así también mantener actualizado el registro de su actividad docente, mediante los pertinentes asientos en el LIBRO DE TEMAS, todo ello de conformidad con las NORMAS DE REGISTRO EN LIBRO DE TEMAS aprobadas por Resolución N° 361-HCD-89, reglamentaria –en el ámbito de esta Unidad Académica- de la Resolución R N° 61/77.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad, a la OSUNSa; a la Arq. Marina BARRAGUIRRE BUSQUET; al Arq. Gabriel Antonio GEA, en su carácter de Responsable de Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Civil; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00433

-CD- 2019

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

DR. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa